



DECRETO N° 493

TEMUCO, 12 ABR 2024

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 08.04.2024 presentada por SOCIEDAD DE PRESTACIONES MEDIA NEUROSUR SPA
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|---|
| Rol | : 2-29130 |
| Actividad Económica | : OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE) |
| Código Actividad | : 869.091 |
| Clasificación | : POSTAL Y TRIBUTARIO |
| Dirección Comercial | : AVDA. LOS PABLOS N° 2031 DEPTO 1202 |
| Nombre Del Contribuyente | : SOCIEDAD DE PRESTACIONES MEDIA NEUROSUR SPA |
| Rut | : 77.897.223-9 |
| Nombre Rep. Legal | : HETTICH VORPHAL ALFREDO ERICK |
| Rut Rep. Legal | : [REDACTED] |
| Otorgación N° | : 122 |
| Fecha Otorgamiento | : 08.04.2024 |
| Rol Avalúo | : 04451-0642 |
| Telefono | : [REDACTED] |
| Correo electrónico | : veronica@beltranasesores.cl |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/WN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2905319.-